

Informe N° 069-2004-MEM-AAM/LS/CPA

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
ASUNTO : **Segundo Levantamiento de Observaciones de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Bambas" de Cía. Minera Aurífera del Sur S.A.**
REFERENCIA : Escrito N° 1497154
ANTECEDENTES : Escrito N° 1479457
Escrito N° 1487233
FECHA : San Borja, 18 de noviembre de 2004

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

Mediante el Escrito N° 1479457 del 14 de julio de 2004, Cía Minera Aurífera del Sur S.A., presenta la Declaración Jurada (DJ) para el Proyecto de Exploración "Bambas".

El proyecto fue evaluado y observado mediante informe N° 030-2004-MEM/LS/CPA, recaído en el Auto Directoral N° 781-2004-MEM/AAM del 04 de agosto del 2004.

Con fecha 27 de agosto de 2004 Cía Minera Aurífera del Sur S.A., presenta el escrito de la referencia, con el levantamiento a las observaciones que fueran planteadas mediante el informe antes indicado.

El levantamiento de observaciones del proyecto fue evaluado y observado mediante informe N° 060-2004-MEM/LS/CPA, recaído en el Auto Directoral N° 1058-2004-MEM/AAM del 27 de setiembre del 2004.

Con fecha 19 de octubre de 2004 Cía Minera Aurífera del Sur S.A., presenta el escrito de la referencia, con el levantamiento a las observaciones que fueran planteadas mediante el informe antes indicado.

El proyecto se encuentra en el límite de los distritos de Bambas y Yupan, provincia de Corongo, departamento de Ancash, a una altitud de 3430 m.s.n.m. Las coordenadas UTM del punto de referencia son: 9°046,500 **N** y 170670 **E**. El proyecto comprende cuatro concesiones mineras "Gatito 4", "Gatito 5", "Gatito 6" y "Gatito 9", que abarcan 3400 hás.

En el área del Proyecto Bambas se realizarán estudios de prospección geológica, geofísica, geoquímica y perforación diamantina.

El proyecto se realizará en dos áreas locales:

1. **Bambas Norte**: Se efectuarán excavaciones de trincheras de 0.30 m de ancho por 0.50 m de profundidad y calicatas, cuya longitud total es de 2,305 m, y cuatro plataformas de perforación de 8 m x 6 m, con las siguientes coordenadas UTM.

Código	Coordenadas UTM	
	Norte	Este
DDH-BN1	9°046,260	170,600
DDH-BN2	9°046,200	170,780
DDH-BN3	9°046,100	170,900
DDH-BN4	9°046,100	171,100

2. **Bambas Sur**: Se efectuarán excavaciones de trincheras de 0.30 m de ancho por 0.50 m de profundidad y calicatas, cuya longitud total es de 3,350 m, y cuatro plataformas de perforación de 8 m x 6 m, con las siguientes coordenadas UTM.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Código	Coordenadas UTM	
	Norte	Este
DDH-BS1	9'045,238	170,600
DDH-BS2	9'045,700	170,780
DDH-BS3	9'045,200	170,900
DDH-BS4	9'045,700	171,100

El área total a disturbar será:

Descripción del Programa	Área Disturb. há	Mov. de tierras m ³
Desarrollo de Trocha carrozable	1.48	7400
Oficina de supervisión	0.01	10
Construcción de 2 silos	0.0002	4
Construcción del relleno sanitario	0.0016	48
Excavación de trincheras 1500 ml. Bambas Norte	0.0450	225
Excavación de 42 calicatas. Bambas Norte	0.0168	252
Perforación diamantina. Bambas Norte	0.0192	72
Pozas de lodos	0.0064	128
Excavación de trincheras 3000 ml. Bambas Sur	0.09	450
Excavación de 37 calicatas. Bambas Sur	0.0148	222
Perforación diamantina	0.0192	48
Pozas de lodos	0.0064	128
Totales	1.7096 há	8,987 m³

Entre la información contenida en la DJ, tenemos:

- Adjunta copias de Resoluciones Jefaturales de las Concesiones Mineras "Gatito 4", "Gatito 5", "Gatito 6" y "Gatito 9" que acreditan la titularidad de las mismas a favor de Cía. Minera Aurífera del Sur S.A.
- Adjunta Oficio de respuesta del PETT-Ancash en el que se establece que el área del proyecto pertenece a una zona no catastrada.
- Adjunta documento que acredita haber realizado la búsqueda en la Oficina Registral Regional - Región Chavín, en la que se indica que no se ha encontrado ninguna inscripción. Asimismo adjunta la autorización de uso del terreno superficial otorgado por la Municipalidad Distrital de Bambas, Provincia de Corongo, Departamento de Ancash; a favor de la Cía. Minera Aurífera del Sur S.A.
- En el área de Bambas Norte, se excavarán 42 calicatas y en el área de Bambas Sur, se excavarán 37 calicatas de 2 m x 2 m, por 1.50 de alto, adjunta cuadro con la ubicación de las calicatas en coordenadas UTM.
- Se efectuarán excavaciones de 26 líneas de trincheras separadas entre 25 y 50 m, con una longitud total de 4,500 m x 0.30 m de ancho y 0.50 m prof.
- Se empleará una máquina modelo Long Year 38, con taladros que varían de 2" a 1.5" de diámetro, 02 camionetas 4 x 4, 01 tractor D-6.
- Se emplearán 3000 glns. de gasolina, 2000 glns. de petróleo, 100 Kg de grasa, 50 galones de aceite y 100 Kg de aditivos.
- Se ha programado la construcción de 8 plataformas de perforación de 8 m x 6 m. en terrenos de baja pendiente.
- Se ha programado la construcción de una vía de acceso de 3.7 Km.
- Se contará aproximadamente con 20 personas y no se construirá campamento, debido a que el personal provendrá de los poblados de Bambas o Yupan ubicados a 2 y 3 Km. de distancia respectivamente.
- Se instalará sobre una superficie plana un contenedor metálico el que servirá de oficina.



- Los almacenes de insumos, depósitos de maquinaria, depósito de combustible, lubricante y otros similares, estarán ubicados en los almacenes que se alquilarán en los centros poblados de Bambas y Yupan,
- Estima el consumo de 4000 galones/día de agua que será transportada en camiones cisterna y provendrá de los poblados de Bambas y Yupan.

Entre las medidas de mitigación se tienen:

- Se construirá dos letrinas que funcionarán como pozos ciegos, tratados con cal.
- Se ha diseñado un hoyo de 48 m³ de capacidad que servirá de relleno sanitario de residuos domésticos y será tratado con cal, posteriormente se rellenará con los mismos suelos que fueron removidos.
- Los residuos de la perforación diamantina se canalizarán en pozas de decantación de sedimentos, construidos en áreas contiguas a las plataformas de perforación.
- Se colocarán membranas impermeables debajo de las maquinarias.
- Se emplearán paños absorbentes en caso de ocurrir derrames.
- Los residuos peligrosos y suelos contaminados serán recogidos y colocados en cilindros sellados herméticamente, para luego ser trasladados a la ciudad de Lima para su disposición final a cargo de la empresa GREEN CARE DEL PERU S.A. inscrita en DIGESA.
- El suelo orgánico removido, será apilado en capas de orden definido, que permita devolver el material en el orden que fue extraído.
- El polvo o partículas en suspensión que se produzcan serán controlados mediante el riego de agua de manera manual utilizando mangueras.
- Los desmontes serán debidamente circundados por cunetas para evitar que la erosión pueda ocasionar una reducción del material y dificulte su reposición.

Entre las medidas del cierre, se tiene:

- La trocha carrozable, quedará como vía de acceso, que servirá a los habitantes de la zona, según convenio con las autoridades locales de los distritos de Bambas y Yupan.
- Los suelos extraídos serán repuestos en la misma secuencia en que fueron removidos, de esta manera se rehabilitará el área afectada, devolviendo al terreno a condiciones originales aceptables.
- Los residuos domésticos serán dispuestos en capas compactadas de 30 cm y cubiertos por capas de 10 cm de cal. Hasta un volumen de 36 m³ y el resto será rellenado con los mismos suelos que fueron removidos, con lo que quedará rehabilitada el área.
- Los taladros serán sellados con una obturación de concreto y cubiertos luego con capas de suelos.
- Las pozas de lodos serán secadas, y luego rellenadas con material extraído del pozo durante su construcción, conservando la secuencia original.
- Las Trincheras y calicatas serán rellenadas con el material extraído del lugar, conservando en lo posible la ubicación original de los horizontes de suelos, no alterando la topografía del área.
- Para el cierre de los silos se esperará a que se hayan secado, luego serán cubiertos por una manta de polietileno y se colocará el suelo en la misma posición en que fueron extraídos, con lo que quedará rehabilitada la zona.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN

Descripción del Programa	Meses											
	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}	5 ^{to}	6 ^{to}	7 ^{mo}	8 ^{vo}	9 ^{no}	10 ^{mo}	11 ^{vo}	12 ^{vo}
Desarrollo de Trocha carrozable				■	■	■						
Construcción del relleno sanitario	■											
Construcción de 2 silos		■										
Instalación de oficina de supervisión				■								
Excavación de trincheras 1500 ml. Bambas Norte	■	■										
Excavación de 42 calicatas. Bambas Norte			■	■								
Perforación diamantina. Bambas Norte						■	■	■				
Excavación de trincheras 3000 ml. Bambas Sur				■	■	■						
Excavación de 37 calicatas. Bambas Sur							■	■				
Perforación diamantina									■	■	■	■
Rehabilitación del área		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

CONCLUSIONES

Luego de evaluar la Declaración Jurada y el levantamiento de observaciones presentada por Cía Minera Aurífera del Sur S.A., los Suscritos concluyen que:

- Se encuentra favorable la Declaración Jurada para el Proyecto de Exploración Minera "Bambas".
- Las observaciones planteadas mediante informe N° 060-2004-MEM-AAM/LS/CPA fueron absueltas satisfactoriamente. Cía Minera Aurífera del Sur S.A, una vez culminada la etapa de exploración, deberá presentar, si lo amerita, el estudio ambiental respectivo para la etapa de explotación.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto se recomienda:

- Aprobar la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Bambas"
- Remitir a Cía Minera Aurífera del Sur S.A, para su conocimiento y fines.
- Enviar una copia del presente informe a la Dirección General de Minería.

Es cuanto informamos a usted para los fines del caso.

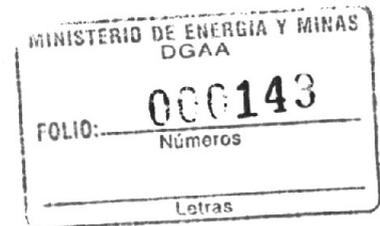
Atentamente,

Luis A. Sánchez Arteaga
CIP 53422

César Pinedo Araujo



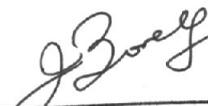
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES



Lima, 18 NOV. 2004

Visto el Informe N° **069-2004-MEM/AAM/LS/CPA** y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Bambas" de Cía Minera Aurífera del Sur S.A, que se realizará por un periodo de doce meses a partir de la emisión de la Resolución Directoral de Aprobación del presente documento, de conformidad con el artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 038-98-EM. **PROSÍGASE** con el trámite.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 497 -2004-MEM/AAM

Lima, 19 NOV. 2004

Visto, el Informe N° **069-2004-MEM/AAM/LS/CPA**, recaído en el proveído de fecha **18 NOV. 2004** el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Bambas" del Titular, Cía Minera Aurífera del Sur S.A, que se realizará a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral por un periodo de doce meses, dentro del área de las concesiones mineras "Gatito 4", "Gatito 5", "Gatito 6" y "Gatito 9", que comprenden 3400 hectáreas de extensión. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:
Cía. Minera Aurífera del Sur S.A.
Sr. José Miguel Ramírez Gastón Roe - Representante Legal
Dirección: Av. De la Floresta N° 497 Piso 5, San Borja - Lima

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 111548 REFERENCIA: 1497154
DOCUMENTO: AAM - RD. N° 497-2004-MEM/AAM
INTERESADO: COMPAÑIA MINERA AURIFERA DEL SUR S.A.
REPRESENTANTE: JOSÉ MIGUEL RAMIREZ GASTON ROE
DIRECCION DEST: AV. DE LA FLORESTA N. 497- PISO 5
UBIGEO: SAN BORJA LIMA LIMA Departamento Lima / MLAVALLE

